



VICERRECTORADO DE CALIDAD

<b>RUCT</b>	<b>MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO</b>
5600683	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

<b>Universidad/es participantes</b>	<b>Centro</b>
UCM	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

<b>Primer curso de implantación</b>
2013-14

<b>ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA</b>			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
			01/02/2022

CURSO 2021-22  
OFICINA PARA LA CALIDAD

## INDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u> .....	2
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</u> .....	24
<u>1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u> .....	24
<u>2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA</u> .....	27
<u>3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u> .....	36
<u>4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u> .....	37
<u>5. INDICADORES DE RESULTADO</u> .....	38
<u>6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.</u> .....	41
<u>7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u> .....	42
<u>8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u> .....	43
<u>9. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA</u> ....	45

## INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

**URL:** <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoccdocumentacion/>

### DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Denominación del Título

### PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

- Centro responsable. En caso de ser un Título conjunto: Universidades participantes.

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

- Código de área ISCED. C322
- Centros en los que se imparte.

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

- Curso académico en el que se implantó

2013/2014

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).

### PRESENCIAL

- Normas de permanencia

<https://edocorado.ucm.es/permanencia-doctorado>

- Idiomas en los que se imparte

### ESPAÑOL E INGLÉS

- Responsable del programa: Coordinador y Comisión PD.

ANTONIO CARPALLO BAUTISTA

### COLABORACIONES

- Colaboraciones con convenio.

Existe un convenio marco vigente firmado entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de México. Dicho convenio ampara las estrechas relaciones que vinculan a la Facultad de Ciencias de la Documentación y el antiguo CUIB (Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas), actualmente IIBI (Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información). A este convenio se han incorporado anexos específicos (en el año 1992 en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y en el año 2004 en el caso de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)). El Departamento de Biblioteconomía y Documentación responsable del Programa de Doctorado: Documentación: Fundamentos, Tecnología, coordinó los convenios internacionales con UNAM y UASLP en los años 1992 y 2004 respectivamente que tuvieron como finalidad la formación y presentación de tesis doctorales para la obtención de los títulos de Doctor UCM de 11 investigadores de la UNAM y 10 de la UASLP.

Dicha relación ha permitido que no solo muchos de los investigadores del IIBI se hayan doctorado por la Universidad Complutense de Madrid, sino que actualmente se desarrollen varios proyectos de investigación conjuntos entre profesores mexicanos y españoles, proyectos en los que participan doctorandos de ambos países. Debe destacarse que el IIBI es un centro de referencia en México y en muchos países latinoamericanos en el área de la Biblioteconomía y Documentación. Con el ánimo de reproducir este modelo exitoso de colaboración, se ha establecido recientemente un convenio marco de semejantes características con el Instituto Brasileño de Investigación Científica y Técnica (IBICT). De igual forma, se han dado los primeros pasos para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, en los que deseamos participen alumnos de doctorado de ambos países. También debe destacarse que el IBICT es un centro de referencia en Brasil en el área de la

Documentación. La colaboración entre los respectivos programas de doctorado se centra en los siguientes aspectos:

1.- La celebración anual de un Seminario Hispano-Brasileño. En noviembre de 2012 tuvo lugar el I Seminario Hispano-Brasileño, con amplia representación del profesorado de ambos organismos y de alumnado de doctorado de ambos países. En este ámbito se han dado los primeros pasos para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos entre profesores brasileños y españoles. A partir de ese año se han ido celebrando un seminario en Brasil y al año siguiente en Madrid.

2.- La celebración anual de un Seminario Hispano-Mexicano. Desde el 2004 ha tenido lugar el Seminario Hispano-Mexicano, lo que demuestra la madurez e interés por la colaboración mutua. También en este evento pudieron participar no solamente profesores mexicanos y españoles, sino también alumnos de doctorado de ambos países.

3.- La celebración de actividades formativas de manera conjunta en Brasil, México y España, a las que tienen acceso todos los estudiantes de doctorado de los tres países.

4.- El fomento de la movilidad de estudiantes de doctorado entre los tres países.

5.- El fomento de proyectos de investigación conjuntos, cuyo seguimiento se realiza con motivo de los respectivos seminarios.

☐ Otras colaboraciones.

Aunque mantenemos contactos con universidades europeas, estamos intentando actualmente cerrar determinados convenios de colaboración con diversas universidades europeas, entre las cuales destacan las siguientes:

- \* Universidad de La Sapienza
- \* Universidad de Coimbra
- \* Universidad de Boras

En relación con los centros españoles, además de las colaboraciones habituales que, a nivel particular, mantienen nuestros profesores con sus colegas de todos los centros que imparten esta titulación en España, destacamos la colaboración más estrecha que mantenemos con dos universidades españolas:

- La Universidad Carlos III de Madrid
- La Universidad de Zaragoza

En el caso de la Universidad Carlos III de Madrid, se organizan seminarios y jornadas de investigación conjuntas, especialmente sobre dos de las líneas en las que trabajan de forma conjunta y continuada desde hace varios años investigadores de ambas universidades: alfabetización y reutilización de la información. En el caso de la Universidad de Zaragoza, los profesores D<sup>a</sup> Luisa Orera Orera y D. Manuel Pedraza Gracia participan de manera habitual en la docencia, seminarios y tribunales de tesis doctoral en la Facultad de Ciencias de la Documentación de Madrid. En el caso del profesor Pedraza, la colaboración es aún más estrecha pues pertenece al grupo de investigación Bibliopedia.

COMPETENCIAS

<https://documentacion.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-estudios-competencias>

- Competencias que los estudiantes deben adquirir tras cursar el programa de doctorado.

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Diseñar un proyecto de investigación que permita, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, avanzar en la frontera del conocimiento de las Ciencias de la Documentación

CE02 - Aplicar la metodología científica más adecuada al objeto de la investigación propuesto, realizando un análisis profundo, detallado y fundamentado de las posibilidades metodológicas empleadas dentro de las Ciencias de la Documentación en general, y del ámbito temático de la tesis en particular.

CE03 - Participar en discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional e internacional en su ámbito temático, mostrando un conocimiento profundo de los conceptos y teorías de las Ciencias de la Documentación aplicables a dicho ámbito.

CE04 - Contribuir, mediante una tesis original y significativa, a la investigación y al conocimiento científicos de las Ciencias de la Documentación en general, y del ámbito temático de la tesis en particular, y que dicha contribución sea reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

## ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Criterios de Admisión.

Los propios de la UCM para los programas de Doctorado

<https://edotorado.ucm.es/admision>

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 25

<https://documentacion.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-plazas>

- Tiempo completo: 17

<https://documentacion.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-plazas>

- Tiempo parcial: 8

<https://documentacion.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-plazas>

- Plazos de preinscripción.

<https://edotorado.ucm.es/admision>

Los establecidos por la propia UCM para todos los programas de Doctorado.

- Período y requisitos para formalizar la matrícula.

<https://edotorado.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-criterios>

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión de estudiantes vienen establecidos en los artículos 6 y 7, respectivamente, del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, siendo por tanto de obligada aplicación en nuestro caso. Además, puede consultarse la reglamentación de la Universidad Complutense en <http://www.ucm.es/normativa>. En relación con los requisitos de acceso, se aplicará lo que establece el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, con las modificaciones introducidas por el RD 43/2015. Esto es, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, además de los diferentes supuestos que figuran en el artículo 6.2. del Real Decreto 99/2011.

Lenguas requeridas en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:

- Español (nivel alto hablado y escrito)
- Inglés (nivel medio hablado y escrito, equivalente a B1)

Otros requisitos del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:

- Asistencia a las actividades complementarias durante el primer año, tanto para los alumnos a tiempo completo como para los alumnos a tiempo parcial.

La Comisión Académica llevará a cabo el proceso de admisión. Dicha Comisión Académica está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: José Luis Gonzalo Sánchez-Molero (Decano)

Secretario: Yolanda Clemente San Román

Vocales: Antonio Carpallo Bautista (Coordinador del programa de doctorado)  
Isabel Villaseñor Rodríguez  
Ana Belén Sánchez Prieto

En relación con los criterios de valoración y selección de estudiantes, será la Comisión Académica quien los aplicará, atendiendo siempre a los principios de mérito, capacidad e igualdad. Los criterios específicos de selección de estudiantes en el programa de doctorado son los siguientes:

- 1.- Expediente académico del Grado Información y Documentación o Licenciatura en Documentación junto a la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación (50%).
- 2.- Expediente académico del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, Máster en Documentación Fotográfica. Recuperación, Tratamiento y Difusión y Máster en Patrimonio Histórico Escrito (30%).
- 3.- Becas y experiencia profesional relacionadas con el ámbito de conocimiento del programa de doctorado (10%).
- 4.- Publicaciones relacionadas con el ámbito de conocimiento del programa de doctorado (5%).
- 5.- Conocimiento de inglés y otros méritos (5%).

Ahondando en dicha normativa, y en el caso particular del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación, de las 25 plazas de nuevo ingreso ofertadas anualmente, 17 corresponden a estudiantes a tiempo completo y los 8 restantes corresponden a estudiantes a tiempo parcial.

Los alumnos podrán cambiar de modalidad de estudios (de tiempo parcial a tiempo completo y viceversa) cuando la Comisión Académica así lo apruebe, siempre que el alumno aporte el visto bueno por escrito del tutor y del director de tesis, junto con documentación justificativa del cambio solicitado.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, la Universidad Complutense de Madrid dispone de una Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad (OIPD), además del profesor responsable en cada Centro, incluyendo la Facultad de Ciencias de la Documentación. Precisamente en nuestro centro tenemos experiencia en la incorporación de alumnos con discapacidad, pues durante los últimos años hemos incorporado un número significativo de alumnos con discapacidad en nuestros títulos de Grado y Máster.

En consecuencia, La OIPD, en coordinación con el profesor responsable de la Oficina en el Centro y con la Comisión Académica, evaluarán cada caso particular, adoptando las medidas necesarias (indicación de qué actividades formativas complementarias de utilidad concreta deben cursarse) que permitan a estos alumnos desarrollar una tesis doctoral con las garantías de éxito y calidad debidas.

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

<https://edotorado.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-criterios>

El perfil de ingreso recomendado es el de una persona que tiene las siguientes competencias y conocimientos:

- Cuenta con conocimientos avanzados en el ámbito de la Documentación, así como conocimientos en la metodología de la investigación social, y una formación avanzada, de

carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la iniciación en tareas investigadoras, que se adquieren en los estudios de grados y másteres universitarios en Documentación.

- Cuenta con los conocimientos necesarios de inglés, tanto leído, hablado como escrito y, en su caso, puede mostrar conocimientos de otras lenguas que puedan ser útiles de cara a las necesidades específicas de su propuesta o anteproyecto de investigación doctoral. En el caso de estudiantes no hispanohablantes, contarán con los conocimientos de español, tanto leído, hablado como escrito, que les permitan una adecuada participación en el programa de doctorado.

Este perfil de ingreso recomendado está basado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en lo establecido para el nivel de Máster Universitario (MECES-3) (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio), por lo que los solicitantes deberán contar con las siguientes competencias, expresadas en resultados de aprendizaje:

a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en los campos de estudio propios del Programa.

b) Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

c) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

d) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

e) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

f) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento

g) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.



Otros perfiles de ingreso:

Solicitantes procedentes de otras áreas de conocimiento.

A estos solicitantes, no provenientes de Ciencias de la Documentación, se les requerirá que demuestren en su Currículum Vitae formación específica en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar. Así pues, nuestro perfil de ingreso recomendado es el de una persona con conocimientos avanzados en el ámbito de la Documentación que se adquieren en los estudios de Grado y Máster en Documentación.

A cualquier otro alumno que no se ajuste a este perfil se le exigirá formación específica en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar. En consecuencia, nuestro programa de Doctorado no considera la inclusión de complementos de formación. Todos nuestros alumnos necesariamente habrán demostrado su nivel avanzado de conocimientos en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar.

Además, en principio, el perfil de ingreso recomendado en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación es el siguiente:

- Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos.
- Máster en Documentación Fotográfica. Recuperación, Tratamiento y Difusión
- Máster en Patrimonio Histórico Escrito
- Másteres equivalentes de otras universidades españolas, iberoamericanas y de otros países.
- Másteres relacionados con las líneas de investigación de este doctorado; por ejemplo, Patrimonio bibliográfico o Patrimonio documental.

Especialidades del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:

- Documentación.
- Bibliotecas.
- Archivos.
- Patrimonio bibliográfico.
- Patrimonio documental.

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

El programa de Doctorado utilizará tanto los medios que aporta la Universidad Complutense de Madrid en su conjunto, como los canales propios de la Facultad de Ciencias de la Documentación, a la hora de informar a los potenciales estudiantes de las características del programa, proceso de matriculación, y las acciones de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso:

1.- La página web de la UCM <https://edotorado.ucm.es/> incluye enlaces con información general, el proceso de admisión y matrícula, la legislación en materia de doctorado y las posibilidades de homologación del título de doctor.

2.- La información general para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado está disponible en <https://edotorado.ucm.es/> donde se incluye la relación de programas de doctorado de la UCM, enlaces al proceso de admisión y matrícula, así como un enlace para realizar la admisión vía Internet.

3.- Toda la normativa de aplicación a los programas de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid está disponible en la dirección <http://www.ucm.es/normativa>.

4.- La información general sobre el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación está disponible en <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoccdocumentacion/>, donde el estudiante encontrará toda la información sobre la estructura del programa, número de plazas, criterios de admisión y matrícula.

Por su parte, la Facultad de Ciencias de la Documentación dispone de varias vías para orientar a los futuros doctorandos de nuevo ingreso sobre la organización del programa de Doctorado y los plazos y proceso de matriculación existentes:

1.- La web de la Facultad (<https://documentacion.ucm.es/>) y la página web de los estudios de Doctorado del programa en Ciencias de la Documentación de la propia Facultad (<https://documentacion.ucm.es/estudios/2019-20/doctorado-documentacion-estudios-resultados>), donde el alumno encontrará enlaces con la ficha técnica del programa, las instrucciones generales de matrícula de Doctorado, así como un enlace directo al buzón de quejas y sugerencias a disposición del alumnado para atender sus sugerencias de mejora y solucionar los problemas que hayan podido surgir.

2.- La cuenta de Facebook (<https://www.facebook.com/Facultad-de-Ciencias-de-la-Documentaci%C3%B3n-Universidad-Complutense-de-Madrid-206093496091321/>) de la Facultad, donde el potencial alumno podrá conocer primordialmente todas las noticias relacionadas con el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación.

3.- La Secretaría de la Facultad, con un servicio de información presencial diaria, en los horarios de oficina.

4.- El Vicedecanato encargado de la gestión del programa de Doctorado, junto con el Coordinador del programa, que atenderán a todos los posibles alumnos interesados en el doctorado, resolviendo las dudas que planteen.

5.- Jornada de información para alumnos de Máster. Al final del curso académico, se realizará una sesión informativa, específicamente destinada a los alumnos egresados de nuestro Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, pero abierta a cualquier estudiante que desee asistir, en la que se expondrán todos los aspectos relativos a requisitos de admisión en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación y normas de permanencia. En dicha sesión se tratarán todas las cuestiones que los estudiantes deseen plantear. Por cualquiera de estas vías se informará al posible alumno de doctorado sobre la organización del programa de Doctorado, las unidades administrativas involucradas y los responsables del programa, los plazos para la matriculación, el proceso que debe seguirse para ingresar en el programa, así como el perfil de ingreso recomendado.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Planificación y organización de las actividades formativas (indicando actividad, duración, planificación temporal y procedimientos para su control).
- Su url es: <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoccdocumentacion/actividades-formativas>
- ACTIVIDAD I: Publicación y difusión de trabajos y artículos científicos (10 h.) Noviembre-Diciembre)

- ACTIVIDAD II: Técnicas avanzadas de comunicación oral y escrita en entornos académicos (15 h.) (Diciembre-Febrero)
- ACTIVIDAD III: Técnicas y metodologías específicas de investigación cualitativa en Ciencias de la Documentación (10 h.) (Marzo-Abril)
- ACTIVIDAD IV: Técnicas y metodología específicas de investigación cuantitativa en Ciencias de la Documentación (10 h.) (Mayo)
- ACTIVIDAD V: Conferencias, Seminarios y Congresos internacionales (40 h.) (Todo el curso)
- ACTIVIDAD VI: Modelo de Preparación y Defensa de un Trabajo de Investigación. Objetivos, Metodología, Resultados y Conclusiones (5 h.) (Junio)
- La evaluación de todas las actividades es realizada por los coordinadores y profesores responsables de cada actividad, pertenecientes al programa de doctorado, mediante la entrega de trabajos de cada una de las actividades.

- Descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.

Al existir convenios de colaboración con universidades de Brasil y México, se favorece la movilidad de los alumnos.

Además, el programa de doctorado destina una partida presupuestaria para ayudas a la movilidad para promover que los alumnos realicen estancias de investigación y poder obtener la Mención Internacional.

#### ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

url: <https://documentacion.ucm.es/documento-aprobado-por-aneca>

- Supervisión y seguimiento de la formación doctoral.

Con carácter general, el sistema de supervisión de tesis en el programa de Doctorado propuesto quedará regulado por la normativa vigente en la Universidad Complutense de Madrid:

##### Supervisión de tesis

1. Los doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matriculan anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del Doctorado. Dicha matriculación se realiza en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.
2. Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.
3. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando se le asigna por parte de la correspondiente Comisión académica un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

4. La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
5. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.
6. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el director y el tutor.
7. Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.
8. La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza. Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.
9. La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

#### Dirección de tesis

1. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando conforme lo establecido en la normativa un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurren razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores.

En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

3. El director deberá estar en posesión del título de doctor español o extranjero equiparado, con experiencia investigadora acreditada. La UCM, a través de las Escuelas de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

4. La UCM reconocerá las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

La Comisión Académica promoverá la dirección y supervisión de tesis doctorales principalmente a través de las relaciones que establecen los investigadores de la Facultad de Ciencias de la Documentación con investigadores de otros organismos con los que colabora. Así, desde hace algunos años en el caso del IIBI mexicano, y de igual forma este mismo año por primera vez en el caso del IBICT brasileño, con motivo de los Seminarios Hispano-Mexicanos y de los Seminarios Hispano Brasileños se celebran sesiones temáticas cerradas que reúnen a los investigadores sobre temáticas afines con el objetivo de iniciar y desarrollar proyectos de investigación conjuntos en los que pueden involucrarse los alumnos de máster y doctorado. De esta manera se incita, no solamente la iniciación de tesis doctorales, sino que se fomenta la codirección de tesis doctorales entre profesores de ambos países.

De igual forma, la Comisión Académica promocionará la codirección y cotutela de tesis doctorales entre investigadores de nuestro programa de doctorado y otros investigadores de España y Europa, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática. A tal fin, se promoverá la realización de actividades formativas conjuntas con otras universidades españolas, europeas y americanas, en las que participen activamente investigadores de ambos centros.

Para fomentar la dirección y supervisión de tesis doctorales, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación incluye la propuesta de contabilizar como parte de la dedicación docente e investigadora la dedicación a la tutorización y la dirección de tesis doctorales, conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 en su artículo 12.3.

La Comisión Académica, además de evaluar anualmente la evolución de cada proyecto doctoral, promoverá en todo momento la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral ajustándose a una guía de buenas prácticas de que dispone la Universidad Complutense de Madrid.

Ahondando en los principios rectores de la citada guía de buenas prácticas, se considera conveniente destacar los siguientes aspectos que el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación promueve como núcleo central de su código de buenas prácticas:

url: <https://edotorado.ucm.es/cbp>

-- Los doctorandos firmarán, a la mayor brevedad posible después de la admisión y una vez que la Comisión Académica haya asignado director de tesis doctoral, junto con el coordinador del programa de doctorado, el director de tesis doctoral designado y el tutor, un documento de compromiso que incluirá:

- a) modalidad de dedicación;
- b) título orientativo y resumen inicial de la tesis;
- c) idioma de escritura y defensa de la tesis, si hubiera varias posibilidades;

- d) derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran generarse de la realización de la tesis doctoral;
  - e) derechos de uso y lectura de la totalidad o partes de la tesis doctoral;
  - f) convenios de confidencialidad con empresas, en su caso;
  - g) derechos y deberes del doctorando o doctoranda como alumno de doctorado de la UCM;
  - h) procedimiento de modificación, mediación y cancelación del documento de compromiso;
  - i) duración del acuerdo;
  - j) procedimiento de resolución de conflictos.
- El código de buenas prácticas incidirá especialmente en:
- a) la libertad de investigación y sus limitaciones;
  - b) observación de los principios éticos;
  - c) ejercicio de la responsabilidad profesional;
  - d) actitud profesional transparente;
  - e) cumplimiento de la normativa aplicable a su labor y actividades;
  - f) adopción de buenas prácticas en la investigación;
  - g) velar por la adecuada difusión y explotación de los resultados de la investigación;
  - h) mantenimiento de una relación regular con tutor y director;
  - i) ejercicio de la labor de tutorización y dirección de tesis con alto rigor profesional;
  - j) compromiso de evaluación y mejora de la actividad desarrollada por todos los implicados en el programa de doctorado en Ciencias de la Documentación.
- El código de buenas prácticas, en relación con el director de la tesis doctoral, incidirá en los aspectos:
- a) Debe limitar el número de tesis doctorales bajo su dirección a su capacidad de supervisión y disponibilidad temporal.
  - b) Debe orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral y, en el caso de los estudios de doctorado regulados por el RD99/2011, además de orientar debe avalar el plan de investigación.
  - c) Debe asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral en dependencia del grado formativo del doctorando y sus conocimientos previos, oportunidad de la investigación, régimen de dedicación del doctorando y posibilidad de desarrollo en los plazos contemplados para la presentación de la tesis doctoral.
  - d) Debe guiar al doctorando, determinando los plazos de realización de las tareas con el fin de cumplir los objetivos previstos.
  - e) Debe realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, teniendo en cuenta las diferencias entre los campos del conocimiento. En cualquier caso, los contactos entre el doctorado y el director deberían tener lugar al menos cada dos semanas, en particular en las fases más críticas del desarrollo de la tesis doctoral.
  - f) Debe garantizar que el doctorando centre su actividad esencial en la elaboración de la tesis doctoral y de la formación complementaria necesaria según el plan previsto.
  - g) Deben revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular y al menos cuatro veces al año.
  - h) Debe cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
  - i) Debe emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia. Debe mantener una estrecha

colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director, para garantizar el desarrollo de la tesis doctoral.

j) Debe procurar inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad, en particular el rigor científico, la honestidad, transparencia de la investigación, necesidad de registros revisables de su actividad, necesidad de la formación continua en la investigación, la necesidad de publicar los resultados de la investigación, el carácter internacional del conocimiento y la libertad de planteamientos intelectuales.

k) Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones derivadas de las actividades de la tesis doctoral, atendiendo a las normas consuetudinarias de cada área de conocimiento y el respeto a la propiedad intelectual del doctorando.

l) Debe garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la protección y en su caso explotación de los resultados de la investigación de la tesis doctoral.

De igual forma, la Comisión Académica fomentará la participación de expertos internacionales, no solo iberoamericanos, sino también europeos (procedentes de las Facultades de estudios similares en diversos países europeos con los que mantenemos relaciones habituales y de otros centros de investigación relacionados con la materia) en tres momentos de la realización de tesis doctorales:

-- La reunión periódica anual de la Comisión Académica para la evaluación y seguimiento de cada tesis doctoral. Junto a los informes del tutor y director de la tesis sobre el Plan de investigación y el documento de actividades, se valorará favorablemente la opinión y sugerencias de un experto internacional en el tema de la tesis doctoral.

-- La elaboración de informes previos sobre tesis doctorales. El informe favorable para la lectura y defensa por parte de un experto internacional en la materia de la tesis se considerará especialmente valioso a efectos de aprobación de una tesis doctoral.

-- La presencia en los tribunales de tesis doctorales. Entre ellos destacan:

-- Emir Suaiden (IBICT, Brasil)

-- Jaime Ríos (IIBI, México)

-- Marco Santoro (La Sapienza, Italia)

-- María Manuel Borges (Universidad de Coimbra, Portugal)

-- Sándor Darányi (Universidad de Boras, Suecia)

Junto a ellos incluimos, con carácter general, los siguientes expertos españoles, sin que ello obste para solicitar la opinión de cualquier otro experto de cualquier universidad española con la asiduidad necesaria:

-- Mercedes Caridad Sebastián (Universidad Carlos III, España)

-- José Antonio Moreira González (Universidad Carlos III, España)

-- Luisa Orera Orera (Universidad de Zaragoza, España)

-- Manuel José Pedraza Gracia (Universidad de Zaragoza, España)

- Normativa de presentación y lectura de la tesis.

El Real Decreto 99/2011 desarrolla la normativa general relativa a la evaluación y defensa de la tesis doctoral. El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto se ajustará en todo momento a dicha normativa.

Tesis doctoral

1. La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.

2. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español.

En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en formato publicaciones. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones. url: <https://edotorado.ucm.es/tesis-en-formato-publicaciones>

4. La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

5. La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

6. Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

7. La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

8. En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.

b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

9. Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad



con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis) y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

10. Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

11. Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor. Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

#### Propuesta de Tribunal

1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en la normativa y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

#### Nombramiento de Tribunal

url: <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoccdocumentacion/protocolo-actuacion-tribunal-tesis-doctoral>

1. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis.

En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

- a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.
- b) El presidente y el secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.
- c) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

2. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

3. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro

titular del Tribunal, el presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado.

Si se produce la renuncia del presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente.

4. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que, en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

5. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

#### Defensa

1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa.

Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

2. El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el presidente del Tribunal.

5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

#### Evaluación

1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala, "No Apto", "Aprobado", "Notable" y "Sobresaliente".

2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención "cum laude" si la calificación global fuera "Sobresaliente", y para ello entregará al presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres.

La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si la calificación global es de "Sobresaliente" y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El presidente del Tribunal hará entrega de los sobres al secretario del Tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar, en la que se reunirá con el presidente del Tribunal en una nueva sesión, en el plazo máximo de cinco días hábiles, con el fin de proceder a la apertura de los sobres.

3. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales. En el acta se hará constar esta circunstancia y se adjuntará la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal, ser entregada en la unidad administrativa correspondiente junto con el resto de la documentación relativa al acto de defensa.

5. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de esta, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

## RECURSOS HUMANOS

Estructura y características de profesorado asociados a las distintas líneas de investigación del programa.

url: <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoccdocumentacion/directores-tutores-y-codirectores-programa-doctorado>

Profesores del Programa que pueden ser Directores y/o Tutores de tesis doctorales

Arquero Avilés, Rosario (TU) (Biblioteconomía y Documentación)

Blázquez Ochando, Manuel (CD) (Biblioteconomía y Documentación)

Botezán, Iuliana (CD) (Biblioteconomía y Documentación)

Burgos Bordonau, Esther (CD) (Biblioteconomía y Documentación)

Carpallo Bautista, Antonio (TU) (Biblioteconomía y Documentación)

Clemente San Román, Yolanda (TU) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)

Costa Carballo, Carlos Manuel da (CE) (Biblioteconomía y Documentación)

Cuevas Cerveró, Aurora López (TU) (Biblioteconomía y Documentación)

Díez Ménguez, Isabel Cristina (TU) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)

Fernández Bajón, María Teresa (TU) (Biblioteconomía y Documentación)

Francisco Olmos, José María de (TU) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)

García Moreno, María Antonia (CD) (Biblioteconomía y Documentación)

Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis (TU) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)

Marcos Recio, Juan Carlos (TU) (Biblioteconomía y Documentación)

Martín Escudero, Fátima (TU) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)  
Martínez Comeche, Juan Antonio (TU) (Biblioteconomía y Documentación)  
Mendo Carmona, Concepción (CE) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)  
Montesi, Michela (CD) (Biblioteconomía y Documentación)  
Olivera Zaldua, María (CD) (Biblioteconomía y Documentación)  
Ovalle Perandones, María Antonia (CD) (Biblioteconomía y Documentación)  
Ramírez Martín, Susana (CD) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)  
Ramos Simón, Luis Fernando (CU) (Biblioteconomía y Documentación)  
Reyes Gómez, Fermín de los (TU) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)  
Salvador Benítez, María Antonia (CD) (Biblioteconomía y Documentación)  
Sánchez Cuadrado, Sonia (TU) (Biblioteconomía y Documentación)  
Sánchez Jiménez, Rodrigo (TU) (Biblioteconomía y Documentación)  
Sánchez Prieto, Ana Belén (TU) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)  
Sánchez Vigil, Juan Miguel (TU) (Biblioteconomía y Documentación)  
Tejada Artigas, Carlos Miguel (TU) (Biblioteconomía y Documentación)  
Villaseñor Rodríguez, Isabel (TU) (Biblioteconomía y Documentación)

Profesores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Documentación que pueden ser Codirectores de tesis doctorales (también puede ser Codirector cualquier doctor ajeno a la Facultad)

Ayala Sorensen, Federico (AS) (Biblioteconomía y Documentación)  
Domingo Malvadi, María Arántzazu (AS) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)  
Flores Varela, Carlos (AS) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)  
López Illescas, María del Carmen (AYTD) (Biblioteconomía y Documentación)  
López López, Pedro (TU) (Biblioteconomía y Documentación)  
Macía Gómez, Mateo (AS) (Biblioteconomía y Documentación)  
Parra Valero, Pablo (AS) (Biblioteconomía y Documentación)  
Peón Pérez, Jaime (AS) (Biblioteconomía y Documentación)  
Portela Filgueiras, María Isabel (AS) (Biblioteconomía y Documentación)  
Razquin Zazpe, Pedro (TU) (Biblioteconomía y Documentación)  
Rial Costas, Benito (AS) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)  
Salamanca López, Manuel (CD) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)  
Sánchez Díez, Alicia (AS) (Biblioteconomía y Documentación)  
Suárez Ojeda, Magdalena (TU) (Derecho Administrativo)

- Descripción de los equipos de investigación vinculados al doctorado.

url: <https://documentacion.ucm.es/grupos/grupos-centros-orden/20>

BIBLIOPEGIA: Grupo de investigación sobre sobre encuadernación y el libro antiguo

Áreas de conocimiento: Encuadernación, libro antiguo.

Director/Directores: Antonio Carpallo Bautista, Fermín de los Reyes Gómez

Número de miembros: 19

Estudio de la encuadernación, desde los materiales, técnicas de construcción, técnicas y motivos decorativos hasta su estado de conservación; análisis formal de las encuadernaciones históricas; elaboración de un lenguaje controlado sobre encuadernación; creación de un catálogo colectivo automatizado para la gestión, migración y consulta de registros de encuadernaciones artísticas; identificación y conocimiento de las procedencias de las colecciones existentes en nuestras bibliotecas; conocimiento del valor de las colecciones; estudio sistemático de la formación y dispersión de las colecciones

Información, biblioteca y sociedad

Áreas de conocimiento: Alfabetización en información e inclusión digital, Historia y memoria oral, uso social de las tecnologías de la información

Director/Directores: Aurora Cuevas Cerveró

Número de miembros: 8

Ética de la información; compromiso social; memoria y patrimonio; alfabetización informacional y competencia digital; documentación sonora; reutilización de la información del sector público en el sector cultural; derechos de autor/dominio público; lectura.

Fotografía y Documentación

Áreas de conocimiento: Documentación, Fotografía, Medios de Comunicación, Documentación fotográfica; Patrimonio fotográfico, Tecnologías de la Información

Director/Directores: Juan Miguel Sánchez Vigil

Número de miembros: 6

Documentación fotográfica; recuperación, tratamiento y análisis documental; gestión de fondos y colecciones fotográficas; puesta en valor y difusión de patrimonio fotográfico en archivos, bibliotecas, museos, y centros de documentación públicos y privados; rentabilidad económica y cultural; herramientas de difusión y consulta web; tecnologías de la información y la documentación; patrimonio documental; patrimonio fotográfico.

NUMISMÁTICA E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y EPIGRÁFICA

Áreas de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Director/Directores: José María de Francisco Olmos, Javier de Santiago Fernández

Número de miembros: 11

Documentación numismática; documentación epigráfica; documentación para el estudio de los sistemas monetarios; estudio documental de la tipología monetaria; fuentes documentales numismáticas y epigráficas en Museos; numismática y documentación de archivo; epigrafía y documentación de archivo.

POLÍTICAS DE INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA (POLITECOM)

Áreas de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Director/Directores: M<sup>a</sup> Teresa Fernández Bajón, Rodrigo Sánchez Jiménez

Número de miembros: 13

Políticas de Información: Acceso a la información; Políticas de alfabetización; Políticas derechos de autor

Tecnologías de la Información y la Documentación: Sistemas de Información para eLearning; Indicadores para la evaluación de la educación; Evaluación de la calidad de la Información;

Regulación de las tecnologías de la información; Indicadores y tecnologías para medir el impacto de las políticas de información; Tecnologías para el análisis de la información; Sistemas de organización del conocimiento

Comunicación Científica: Estudios Métricos de la Información; Evaluación de la Ciencia; Metodología De La Investigación Científica

IDEA LAB: LABORATORIO DE INNOVACIÓN EN DIRECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Áreas de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Director/Directores: María del Rosario Arquero Avilés

Número de miembros: 8

Administración y gestión de unidades de información y documentación; Innovación y emprendimiento en el área de información y documentación; Bibliotecas inteligentes (Smart libraries) en el contexto de las Smart cities y de las Smart universities; Estrategias de internacionalización de las universidades y acciones estratégicas de las bibliotecas universitarias; Medición de la eficiencia en las bibliotecas universitarias; Dirección y gestión de proyectos de información y documentación; Documentación en Ciencias de la Salud; Calidad y normalización de productos y servicios de información y documentación; Evaluación de competencias y nuevos perfiles profesionales en el área de Información y documentación y nuevos perfiles profesionales.; Organización y gestión de portales de datos abiertos.; Gobernanza e interoperabilidad semántica de datos.

#### SCRINIUM

Áreas de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Director/Directores: Concepción Mendo Carmona

Número de miembros: 12

Recursos, aplicaciones o productos que puede desarrollar: SCRINIUM, Grupo de Investigación en Archivos y Patrimonio Documental. ArPaDoc, cuenta con un equipo multidisciplinar integrado por profesores de las áreas de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Biblioteconomía y Documentación y Humanidades Digitales de la Universidad Complutense de Madrid. Se inscribe en el clúster Patrimonio cultural del Campus de Excelencia Internacional de Moncloa.

Tiene como objetivo primordial la investigación del archivo y el patrimonio documental que custodia desde el punto de vista diacrónico y en sincronía con la realidad administrativa y cultural actual, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión de documentos electrónicos y la difusión del patrimonio documental.

Actualmente desarrolla proyectos financiados por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo en convocatorias competitivas.

- Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011).

Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):

- Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.
- Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.
- Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas
- Coordinación del Programa de Doctorado: 30 horas

#### RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...).

El programa de doctorado en Ciencias de la Documentación utilizará todos los equipos e infraestructuras de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, que ya emplean los estudiantes que cursan las titulaciones de Grado en Información y Documentación y Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos.

En concreto, el programa de doctorado cuenta con los siguientes recursos materiales de especial interés para los doctorandos:

- Una biblioteca especializada en las Ciencias de la Documentación, que cuenta con más de 14.000 volúmenes.
- Dos salas de reuniones para elaboración de trabajos en grupo, dentro del recinto de la Biblioteca.
- Una biblioteca central de la Universidad Complutense, con más de 2000000 de volúmenes.
- Conexión a las principales bases de datos mundiales en el campo de la Documentación.
- Una sala de videoconferencias.
- Conexión WIFI gratuita en todo el recinto de la Facultad.
- Más de 50 ordenadores para uso exclusivo de los alumnos fuera de las aulas.
- 10 ordenadores portátiles en préstamo.
- Un despacho común para profesores visitantes y alumnos de doctorado, con capacidad para 4 personas.
- Una cafetería dedicada exclusivamente al profesorado y alumnado de la Facultad, con precios reducidos.
- Una sala de descanso para alumnos, con capacidad para 40 personas, que cuenta con microondas.

Todas las infraestructuras y equipamientos señalados observan los criterios de accesibilidad universal, de manera que pueden ser utilizados por personas con alguna discapacidad.

Estos recursos materiales permiten garantizar el desarrollo de actividades investigadoras cuando alguna entidad desee colaborar con nuestro centro, mediante convenio, en la realización de algún proyecto de investigación.

El programa de doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto reserva un 2 % de su presupuesto para bolsas de viaje de doctorandos, de manera que estos alumnos verán facilitado principalmente las siguientes actividades:

- Asistencia a Congresos
- Estancias en el extranjero

Con este dinero se prevé que aproximadamente un 30% de los doctorandos podrán beneficiarse directamente de este presupuesto específico para bolsas de viaje.

Si a ello unimos las ayudas que reciben los grupos de investigación, parte de las cuales irá destinada a costear bolsas de viaje de los alumnos de doctorado incorporados a dichos grupos, consideramos que alrededor de un 60% de los doctorandos podrán obtener algún tipo de ayuda para desplazamientos fuera de la Universidad Complutense.

Por otra parte, la Universidad Complutense de Madrid dispone de un servicio de orientación profesional denominado COIE cuya dirección es <http://www.ucm.es/coie> y que tiene como misión facilitar y promover la adecuada inserción laboral de los alumnos de la Universidad, entre los que se encuentran los doctorandos que acaban de terminar sus estudios de doctorado.

La Facultad de Ciencias de la Documentación incluirá en su página web un enlace a dicho organismo.

Durante cada curso académico se dará un curso de orientación sobre el empleo con conferenciantes de empresas públicas y privadas.

## RESULTADOS

- Relación de las tesis doctorales leídas en el programa en el curso 2021/22.

Pinto Freire, Valeria	21/12/2021	ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL Y EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRÁCTICAS DE CIUDADANÍA EN JÓVENES CON SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA: UN ESTUDIO DE CASO
Montejo Rodríguez, Julia María	27/04/2022	HORMONAS FEMENINAS Y CREATIVIDAD: LAS ESCRITORAS Y SU PERCEPCIÓN DE LA FISIOLÓGÍA Y LA PULSIÓN CREATIVA.
Gutiérrez Quejido, Marta	26/09/2022	ESTUDIO, CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS ENCUADERNACIONES ARTÍSTICAS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA Y DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA
Navas Benito, Enrique	28/09/2022	LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LAS BIBLIOTECAS
Martínez Rocha, Rubén Federico	07/10/2022	CULTURA DE LA INFORMACIÓN COMO ELEMENTO DIFERENCIADOR DE LA EDUCACIÓN EN CETYS UNIVERSIDAD.

- Contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas desde la implantación del programa.

No disponemos de datos

- Proyectos de financiación financiados vigentes.

No disponemos de proyectos de financiación de los alumnos de doctorado a no ser que consigan un contrato predoctoral de la UCM, o de otra entidad.



## ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

En la Facultad solo existe una comisión de Calidad, para todas las titulaciones, por lo que se considera que el número de miembros no es excesivo, sino que representa a todos los sectores implicados en la docencia de las titulaciones ofertadas en este Centro y permite la interacción y el intercambio de información entre las titulaciones. Todos los datos relativos pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://documentacion.ucm.es/data/cont/docs/15-2018-05-24-SGIC.pdf>

#### 1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Nombre	Apellidos	Categoría y/o colectivo
José Luis	Gonzalo Sánchez-Molero	Decano
Fermín de los	Reyes Gómez	Secretario Académico
Antonia	Salvador Benítez	Vicedecana de Calidad y Estudios
Fátima	Martín Escudero	Coordinadora de Grado
María	Olivera Zaldua	Coordinadora de Máster
Antonio	Carpallo Bautista	Coordinador de Doctorado
José María de	Francisco Olmos	Profesor Titular
Gloria	Conde Ballesteros	Gerente
Isabel	Villaseñor Rodríguez	Directora del Departamento
María Antonia	García Moreno	Profesora Contratada Doctor
Pedro	López López	Profesor Titular
Manuel	Vilariño Pardo	Profesional de la Biblioteca
Paloma	Hidalgo Goyanes	Profesora Asociada
Manuel	Blázquez Ochando	Profesor Titular
Benito	Rial Costas	Profesor Ayudante Doctor
Juan Miguel	Sánchez Vigil	Catedrático de Universidad

#### 1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La Facultad de Ciencias de la Documentación se comprometió en el apartado 9, llamado "Sistema de Garantía Interna de Calidad" (SGIC) del programa VERIFICA, referido a los títulos de la Facultad, y en su propio documento aprobado por la Junta de Facultad el 10 de julio de 2008, a elaborar anualmente un informe sobre la calidad del desarrollo de las titulaciones impartidas en el Centro, el cual es realizado por la Comisión de Calidad de la Facultad, de acuerdo con las funciones recogidas en el reglamento de la misma.

Una vez elaborado el informe, la Comisión de Calidad lo eleva al Decano de la Facultad para su presentación a la Junta de Facultad, mientras que otra copia se remite posteriormente a la Presidencia de la Comisión de Planificación Docente y a la dirección del Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

## **Normas de funcionamiento**

### Sesiones

1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias
2. En sesión ordinarias habrá de reunirse como mínimo, una vez cada tres meses, dado que la comisión tiene establecido un sistema virtual de comunicación a través del Campus Virtual de la universidad y a través del correo electrónico
3. La Comisión de Calidad se reunirá en sesiones extraordinarias por iniciativa del presidente o cuando así lo solicite un mínimo del 20% del total de miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas y contendrá el orden del día de la reunión.
4. Por razones de urgencia, el presidente, previo acuerdo de la Comisión de Calidad, podrá convocar verbalmente una nueva reunión de la misma durante la celebración de una sesión, enviándose notificación urgente a los miembros no presentes

### Convocatoria y orden del día

1. Los miembros de la Comisión de Calidad deberán recibir la convocatoria, con el orden del día, con una antelación mínima de 48 horas, excepto en el supuesto de sesiones extraordinarias que será de 24 horas.
2. La convocatoria, junto al orden del día y la documentación correspondiente, se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. Siempre que los medios disponibles lo permitan, la convocatoria y la restante documentación, serán remitidos por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros.
3. El orden del día se fijará por el presidente, e incluirá, necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20% de los miembros de la Comisión. No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el orden del día, salvo que se hallen presentes todos los miembros de la Comisión de Calidad y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros.
4. En el orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación

### Comunicaciones electrónicas

1. Las comunicaciones a los miembros de la Comisión de Calidad se practican utilizando los medios telemáticos que la Universidad pone a disposición de la comunidad universitaria. El miembro de la Comisión de Calidad que carezca de medios o no quiera recibir la documentación por medios telemáticos, lo comunica al secretario de la Comisión.
2. La comunicación a los miembros de la Comisión de Calidad practicada por medio telemático, sólo es válida si existe constancia de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica de manera fiable al remitente y al destinatario.
3. La comunicación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica facilitada.

### Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos (la mitad más uno)
2. La votación se realiza por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su presidente. En todo caso, la propuesta de modificación del

Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad requiere su aprobación por mayoría absoluta.

3. Excepcionalmente, los acuerdos pueden adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas. Realizada una propuesta por el presidente, se considera aprobada la misma por asentimiento, si ningún miembro solicita la votación ni presenta objeción u oposición a la misma.
4. Una vez anunciado el comienzo de una votación por el presidente, ningún miembro podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.
5. No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión, se proponga al inicio de la sesión, y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

#### Efectos de los acuerdos

1. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad tienen los efectos que les son propios en función de su contenido y de lo establecido en la normativa vigente.
2. Los acuerdos y decisiones adoptadas por la Comisión de Calidad se comunican a los interesados para realizar los cambios o mejoras oportunas. Asimismo, se elevan a la Junta de Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación

#### 1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados	Acciones de mejora, acuerdos adoptados
02/11/2021	Aprobación, si procede, de la Memoria de seguimiento del Grado en Información y Documentación del curso 2020-2021. Aprobación, si procede, de la memoria de seguimiento del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos del curso 2020-2021. Aprobación, si procede, de la memoria de seguimiento del Máster en Documentación Fotográfica del curso 2020-2021.	Sin problemas detectados sobre el programa de doctorado	Aprobación de la Memoria de seguimiento del Grado en Información y Documentación del curso 2020-2021. Aprobación de la memoria de seguimiento del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos del curso 2020-2021. Aprobación de la memoria de seguimiento del Máster en Documentación Fotográfica del curso 2020-2021.
17/6/2022	Aprobación, si procede, de cambios en la normativa de la Comisión de Calidad Aprobación, si procede, de propuesta de miembros de la Comisión	Sin problemas detectados sobre el programa de doctorado	Aprobación de cambios en la normativa de la Comisión de Calidad Aprobación de propuesta de miembros de la Comisión

#### 2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación difundirá de acuerdo a la normativa los procedimientos esenciales relativos a los siguientes aspectos básicos del seguimiento del doctorando:

#### a) La composición de la Comisión Académica

Conforme a la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, la Comisión Académica del programa de doctorado estará integrada por el coordinador del programa y por doctores de trayectoria investigadora acreditada que participen en el mismo, y será designada por el Rector a propuesta de la Junta del Centro previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM.

url: <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoccdocumentacion/miembros-de-la-comision-academica>

La Comisión Académica llevará a cabo el proceso de admisión. Dicha Comisión Académica está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: José Luis Gonzalo Sánchez-Molero (Decano)  
Secretaria: Clemente San Román, Yolanda (Dpto. Literaturas Hispánicas y Bibliografía)  
Vocales: Antonio Carpallo Bautista (Coordinador del programa de doctorado)  
Isabel Villaseñor Rodríguez (Dpto. de Biblioteconomía y Documentación)  
Ana Belén Sánchez Prieto (Dpto. Técnicas y Ciencias Historiográficas)

Se ha conformado esta Comisión, más operativa con menos miembros, en la que están representados un miembro de cada departamento de la Facultad, un miembro del PAS y un alumno. Nos parece que al ser más pequeña es mucho más operativa

Conforme señala dicha normativa explícitamente (artículo 5.7), el coordinador del programa deberá haber dirigido al menos 3 tesis doctorales y poseer 2 periodos de actividad investigadora reconocidos. El resto de los miembros de la Comisión Académica acreditarán su trayectoria investigadora mediante la posesión de al menos 1 periodo de actividad investigadora.

#### b) El procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando, así como el procedimiento establecido por dicha Comisión para la modificación de esta asignación.

En relación a la asignación del tutor y del director de tesis doctoral, en adición a lo que establece la normativa general de la Universidad Complutense de Madrid, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto promoverá la designación basándose en los siguientes principios básicos:

En primer lugar, se considerará la línea temática de la tesis propuesta por cada doctorando. Conforme a la línea temática de la tesis, se adscribirá a una de las especialidades de los másteres que se imparten en la Facultad (Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos; Máster en Documentación Fotográfica. Recuperación, Tratamiento y Difusión; Máster en Patrimonio Histórico Escrito). El tutor y el director de la tesis doctoral, en la medida de lo posible, serán especialistas en el tema específico de la tesis propuesta o bien en alguno de los másteres.

En segundo lugar, se tendrá en cuenta la necesaria dedicación a la tutorización y dirección de la tesis doctoral. Conforme a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, se garantizará la adecuada atención de los doctorandos, de manera que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y en ningún caso merme la necesaria dedicación a cada alumno.

En tercer lugar, se considerará en su caso la opinión del doctorando. En cuanto al procedimiento para la modificación de esta asignación, la Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de tutor y director de tesis doctoral en

cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas, tal como recoge el Real Decreto 99/2011 en sus artículos 11.3 y 11.4.

c) El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

En relación al control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos, conforme a lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, y en el artículo 8.6 de la Normativa de Desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011.

En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado, según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Entre dichas actividades de interés figurarán, en cualquier caso, las actividades formativas que deberá realizar el alumno durante el primer año de sus estudios de doctorado, así como sus estancias de movilidad y la asistencia a Congresos de carácter internacional.

En primera instancia, serán el tutor y el director de la tesis los encargados del control de las actividades realizadas por el doctorando. A la vista de los informes de los coordinadores de cada actividad formativa, de los informes de los responsables en la institución de destino (en caso de estancias de movilidad), o de los certificados emitidos por los organizadores de Congresos y otros eventos académicos, y tras el preceptivo procedimiento de control realizado por el alumno, serán el tutor y el director quienes registren, en primera instancia, cada actividad hecha por el doctorando en su documento de actividades.

En segundo lugar, dicho documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, asegurándose de que el alumno cumple, en los plazos establecidos, todas las actividades programadas en el plan anual de investigación.

En tercer lugar, será el Coordinador del programa quien certifique las actividades incluidas en los documentos de actividades, a la vista de la documentación generada a raíz de tales actividades, de los correspondientes informes favorables del tutor y director y de la valoración positiva de responsables y coordinadores de dichas actividades.

d) El procedimiento empleado por la Comisión Académica para la valoración anual del plan de investigación y la valoración del documento de actividades.

<https://edotorado.ucm.es/documento-de-actividades-y-plan-de-investigacion>

En relación a la valoración anual del Plan de investigación y la valoración del documento de actividades, conforme a lo establecido en los artículos 11.6 y 11.7 del Real Decreto 99/2011, y en los artículos 8.7 y 8.8 de la Normativa de Desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, y contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el

director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

En la valoración anual del Plan de investigación, la Comisión Académica podrá tener en consideración el juicio realizado por expertos nacionales e internacionales, el grado de coherencia y adecuación de las tareas previstas en el próximo año a los objetivos científicos de la tesis doctoral, su incardinación con las actividades previstas del grupo de investigación al que se haya incorporado (en su caso), la garantía de disponer de los medios materiales necesarios para llevar a cabo las tareas propuestas, así como la adecuada planificación de las actividades y tareas previstas en el próximo año.

e) El procedimiento empleado por la Comisión Académica para supervisar y organizar las estancias de los doctorandos en otros organismos de formación, nacionales e internacionales.

En relación a la supervisión y organización de las estancias de los doctorandos en otros organismos de formación, tanto nacionales como internacionales, en adición a lo que establece la normativa general de la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

En primer lugar, la razonada conveniencia de un plan de movilidad, señalando explícitamente los beneficios que obtendría el doctorando con dicha movilidad de cara a los objetivos científicos planteados en la tesis doctoral.

En segundo lugar, las oportunidades de aprendizaje potenciales, especialmente en relación a los aspectos más innovadores planteados en la tesis doctoral, derivados de la movilidad, aspectos novedosos cuyo aprendizaje no es posible alcanzar con el nivel o la profundidad necesarios en otro organismo o centro.

En tercer lugar, la existencia de posibles vías de financiación para la realización del plan de movilidad propuesto. Entre los centros que contempla el programa de doctorado de cara a la movilidad de sus alumnos, destacan el IIBI mexicano, el IBICT brasileño, la Universidad de La Sapienza, la Universidad de Coimbra, la Universidad de Boras, la Universidad Carlos III de Madrid y La Universidad de Zaragoza. Ello no impide que cualquier otro centro u organismo español, europeo o americano sea potencial centro receptor de nuestros alumnos de doctorado, siempre que la estancia esté suficientemente justificada.

El programa de doctorado incentivará la realización de estancias en otros centros nacionales e internacionales por parte de sus alumnos de doctorado, no solo con el ánimo de mejorar su capacitación investigadora, sino también con el ánimo de potenciar las relaciones con otros investigadores de nuestro ámbito de conocimiento tanto europeos como iberoamericanos, de manera que aumenten a medio y largo plazo los proyectos transnacionales de mayor envergadura e interés científico. Se prevé que un 60% de los alumnos del programa de doctorado a tiempo completo participen de una u otra forma en estos proyectos de investigación entre centros, lo que aumentará sin duda el número de co-direcciones y menciones internacionales. Se prevé que este porcentaje disminuya a un 30% de los alumnos matriculados a tiempo parcial.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados	Acciones de mejora, acuerdos adoptados
28/10/2021	Aprobación, si procede, del cambio de dedicación de una doctoranda, pasando de tiempo parcial a tiempo	No se plantearon problemas	Aprobación del cambio de dedicación de una doctoranda, pasando de tiempo parcial a tiempo completo, y así poder

	completo, y así poder disfrutar de su contrato predoctoral en la UCM		disfrutar de su contrato predoctoral en la UCM Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas
8/11/2021	Aprobación, si procede, de las actividades y plan de investigación del curso 2020/2021 de una doctoranda, según requerimiento de la Secretaría General Adjunta de RRHH del CSIC, al tener un contrato FPI Asuntos de trámites (prórrogas, bajas...)	No se plantearon problemas	Aprobación de las actividades y plan de investigación del curso 2020/2021 de una doctoranda, según requerimiento de la Secretaría General Adjunta de RRHH del CSIC, al tener un contrato FPI Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas
20/12/2021	Aprobación, si procede, de los tutores y directores de los nuevos alumnos 2021/2022 del programa de doctorado Asuntos de trámites (prórrogas, bajas...)	No se plantearon problemas	Aprobación de los tutores y directores de los nuevos alumnos 2021/2022 del programa de doctorado Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas
7/2/2022	Aprobación, si procede, del cambio del título de la tesis de una doctoranda Autorización, si procede, del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por una doctoranda. Asuntos de trámites (prórrogas, bajas...)	No se plantearon problemas	Aprobación del cambio del título de la tesis de una doctoranda. Autorización del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por una doctoranda. Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas
24/2/2022	Autorización, si procede, de la estancia de investigación de una doctoranda. Autorización, si procede, de la tramitación de la Tesis Doctoral de una doctoranda. Propuesta del Tribunal, en el caso de aprobación del punto anterior	No se plantearon problemas	Autorización de la estancia de investigación de una doctoranda. Autorización de la tramitación de la Tesis Doctoral de una doctoranda. Entrega de los dos informes positivos de los evaluadores externos. Propuesta del Tribunal Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas
9/3/2022	Autorización, si procede, de la tramitación de la Tesis Doctoral de una doctoranda. Propuesta del Tribunal, en el caso de aprobación del punto anterior Autorización, si procede, del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por una doctoranda. Aprobación, si procede, de las Ayudas a la movilidad del	No se plantearon problemas	Autorización de la tramitación de la Tesis Doctoral de una doctoranda. Propuesta del Tribunal Autorización, si procede, del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por una doctoranda. Al optar a Mención Internacional por haber realizado su estancia de investigación, se proponen a dos evaluadores. Aprobación, si procede, de las Ayudas a la movilidad del programa

	programa de doctorado.		de doctorado. Este año se han presentado dos propuestas y se ha acordado conceder las siguientes cantidades como ayudas a la movilidad Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas
26/4/2022	Aprobación, si procede, del cambio del título de la tesis de un doctorando. Autorización, si procede, del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por un doctorando PhDay 2022	No se plantearon problemas	Aprobación del cambio del título de la tesis de un doctorando. Autorización del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por un doctorando. PhDay 2022: Se aprueba que el Phday de la Facultad será el lunes 10 de octubre, siendo presencial y online. Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas
6/6/2022	Autorización, si procede, de la tramitación de la Tesis Doctoral de un doctorando. Propuesta del Tribunal, en el caso de aprobación del punto anterior Aprobación, si procede, del cambio del título de la tesis de un doctorando. Autorización, si procede, del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por un doctorando. Autorización, si procede, del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por una doctoranda. Aprobación de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de doctorado 2020/2021 de la Facultad y Comisión Evaluadora	No se plantearon problemas	Autorización de la tramitación de la Tesis Doctoral de un doctorando. Propuesta del Tribunal. Aprobación del cambio del título de la tesis de un doctorando. Autorización del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por un doctorando. Autorización del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por una doctoranda Aprobación de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de doctorado 2020/2021 de la Facultad y Comisión Evaluadora Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas
21/6/2022	Autorización, si procede, de la tramitación de la Tesis Doctoral de una doctoranda. Propuesta del Tribunal, en el caso de aprobación del punto anterior Autorización, si procede, de la tramitación de la Tesis Doctoral de un doctorando. Propuesta del Tribunal, en el caso de aprobación del punto	No se plantearon problemas	En el informe del coordinador se indica que ya sabemos el resultado de la Comisión evaluadora de los contratos predoctorales de la facultad Autorización de la tramitación de la Tesis Doctoral de una doctoranda. Propuesta del Tribunal. Autorización de la tramitación de la Tesis Doctoral de un doctorando.



	anterior Aprobación de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de doctorado 2020/2021 de la Facultad Aprobación de la convocatoria del Premio PhDay del 10 de octubre		Propuesta del Tribunal. Aprobación de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de doctorado 2020/2021 de la Facultad. Plazo de presentación de solicitudes: del 22 de junio al 31 de julio de 2022. Aprobación de la convocatoria del Premio PhDay del 10 de octubre. Presentación de propuestas: del 1 al 22 de septiembre de 2022. Asuntos de trámite: bajas temporales y prórrogas.
8/9/2022	Aprobación, si procede, de la convocatoria de las ayudas a la movilidad de doctorado Aprobación, si procede, del Informe de seguimiento de un contrato con el CSIC de una doctoranda. Aprobación, si procede, de los Premios Extraordinarios de doctorado 2020/2021 de la Facultad Aprobación, si procede, de aceptar como actividades formativas del curso 2022/2023 de varios eventos.	No se plantearon problemas	Aprobación de la convocatoria de las ayudas a la movilidad de doctorado. Aprobación del Informe de seguimiento de un contrato con el CSIC de una doctoranda Aprobación de los Premios Extraordinarios de doctorado 2020/2021 de la Facultad Aprobación de aceptar como actividades formativas del curso 2022/2023 de varios eventos.
5/10/2022	Aprobación, si procede, de los alumnos inscritos al programa de doctorado del curso 2022/2023, mediante el baremo empleado en el programa de doctorado Aprobación, si procede, del reparto del presupuesto de las ayudas a la movilidad 2022 Autorización, si procede, del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por una doctoranda.	No se plantearon problemas	Aprobación de los alumnos inscritos al programa de doctorado del curso 2022/2023, mediante el baremo empleado en el programa de doctorado Aprobación del reparto del presupuesto de las ayudas a la movilidad 2022 Autorización del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por una doctoranda.

### 3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

	1º curso de 2018/2019	2º curso de 2019/2020	3º curso de seguimiento 2020/2021	4º curso de seguimiento 2021/2022
IDUCM-24 N.º de profesores UCM	50	48	47	48
IDUCM-25 N.º de sexenios	50	55	60	63
IDUCM-35 N.º de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del PD	3	5	4	6

#### 4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Se proporciona esta información a través de la dirección URL: <http://www.ucm.es/informacionydocumentacion/sistema-de-quejas-y-reclamaciones>

Procedimiento de actuación: reclamaciones, quejas y sugerencias: Sobre las quejas, se ha articulado un sistema doble para la presentación de estas.

1. Existe a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Quejas y Sugerencias electrónico ([infoccdoc@ucm.es](mailto:infoccdoc@ucm.es)) para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación. Véase en la citada URL: <http://webs.ucm.es/info/descargas/?quejasysugerencias>
2. Las reclamaciones también pueden ser formuladas por escrito, a través del Registro de la Facultad.

En ambos casos se ha establecido un procedimiento administrativo para la tramitación interna de estas quejas y sugerencias, que se resume a continuación:

1. Las reclamaciones son formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se debe concretar con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad de la Titulación. El escrito se presenta con libertad de forma, si bien existe un formulario que se puede recoger en la Secretaría de Alumnos o bajárselo de la página web de la facultad. Los interesados pueden recabar de la Comisión de Calidad de la Titulación dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Calidad de la Titulación efectúa el registro de todas las reclamaciones y envía el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispone de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tiene carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión no admite las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunica por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entra en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspende cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promueve la oportuna investigación y conocimiento a todas las personas que pueden verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizan las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad puede recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notifica su resolución a los interesados y la comunica al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas. En todo caso, resuelve dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sobre las sugerencias:

Existe a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) el citado Buzón de Sugerencias electrónico (infoccdoc@ucm.es) para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación:  
<http://webs.ucm.es/centros/cont/descargas/documento10462.pdf>

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1.- Indicadores académicos y análisis de estos

	1º curso de seguimiento 2018/2019	2º curso de seguimiento 2019/2020	3º curso de seguimiento 2020/2021	4º curso de seguimiento 2021/2022
IDUCM-1 N.º de plazas de nuevo ingreso ofertadas	25	25	25	25
IDUCM-2 Número de preinscripciones	27	21	24	33
IDUCM-3 Número de preinscripciones en 1ª opción	20	18	14	27
IDUCM-4 N.º de matriculados de nuevo ingreso	14	17	13	18
IDUCM-5 N.º de matriculados	76	65	62	63
IDUCM-6 Porcentaje de matriculados a tiempo parcial	39,47%	44,62%	41,94%	46,03
IDUCM-7 Tasa de cobertura	56%	68%	52%	72%
IDUCM-8 Tasa de demanda	108%	84%	96%	132%
IDUCM-9 Tasa de demanda en primera opción	80%	72%	56%	109%
IDUCM-10 Porcentaje de extranjeros matriculados	36,84%	36,92%	38,71%	34,92%
IDUCM-11 Porcentaje de matriculados procedentes de otras universidades	56,58%	67,69%	72,58%	66,67%
IDUCM-12 Porcentaje de matrículas subvencionadas por becas	1,32%	0%	0%	1,59%
IDUCM-13 Tasa de Abandono	71,43%	41,18%	23,08%	0%
IDUCM-14 Tasa de Graduación doctoral	7,14%	5,88%	0%	0%
IDUCM-16 N.º. de tesis	8	8	11	5
IDUCM-17 Porcentaje de tesis a tiempo parcial	12,50%	0%	12,50%	50%
IDUCM-18 Porcentaje de tesis defendidas en formato "Publicaciones"	0%	0%	12,50%	0%
IDUCM-19 Porcentaje de tesis defendidas con mención "Internacional"	25%	12,50%	37,50%	0%

IDUCM-20 Porcentaje de tesis defendidas con calificación "Cum Laude"	100%	87,50%	87,50%	75%
IDUCM-21 Porcentaje de tesis defendidas con cotutela internacional	0%	0%	0%	0%
IDUCM-22 Porcentaje de tesis defendidas con mención "Industrial"	0%	0%	0%	0%
IDUCM-32 Contribuciones científicas resultantes de la tesis (desde la fecha de primera matrícula hasta el abono de tasas para la defensa de la tesis)	18	21	27	----
IDUCM-23 N.º de profesores UCM que han dirigido tesis	8	11	9	32
IDUCM-33 N.º de profesores que han tutorizado tesis	7	6	7	2
IDUCM-34 N.º de profesores no UCM que han dirigido tesis	3	2	4	3

**5.2.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).**

	1º curso de seguimiento 2017/2018	2º curso de seguimiento 2018/2019	3º curso de seguimiento 2019/2020	4º curso de seguimiento 2020/2021
IDUCM-26 Satisfacción de los Doctorandos con el Programa de Doctorado	7,93	7,4	7,66	8,3
IDUCM-27 Satisfacción de los Egresados con el Programa de Doctorado	----	7,5	9	9
IDUCM-28 Satisfacción del PDI con el Programa de Doctorado	----	8,75	9	9

**5.3.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los doctorados y de su satisfacción con la formación recibida.**

No disponemos de datos sobre la inserción laboral de los doctorandos.

	1º curso de seguimiento 2018/2019	2º curso de seguimiento 2019/2020	3º curso de seguimiento 2020/2021	4º curso de seguimiento 2021/2022
IDUCM-30 Tasa de Inserción Laboral	----	----	----	----
IDUCM-31 Tasa de Adecuación de la Inserción Laboral	----	----	----	----

#### 5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

No tenemos datos sobre la calidad de los programas de movilidad, pero podemos indicar el número de doctorando que han recibido ayudas de movilidad por parte de la Facultad de Ciencias de la Documentación en cada uno de los años:

2018/2019: 4 doctorandos

2019/2020: 4 doctorandos

2020/2021: 2 doctorandos

2021/2022: 1 doctorando

	1º curso de seguimiento 2018/2019	2º curso de seguimiento 2019/2020	3º curso de seguimiento 2020/2021	4º curso de seguimiento 2021/2022
IDUCM-15 Tasa de Movilidad	0	0	0	0
IDUCM-29 Satisfacción con la Movilidad	-----	-----	-----	-----

#### 6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

Se ha incrementado el número de plazas de 15 a 25, 8 de las cuales han sido reservadas para alumnos a tiempo parcial. Siguiendo las indicaciones de la fundación Madri+d, se recomienda dotar al programa de cierta flexibilidad en este punto, para poder adaptarse a la demanda de los doctorandos.

Así mismo, siguiendo las recomendaciones de la fundación Madri+d se han aceptado alumnos que hayan cursado los grados de Historia e Historia del Arte y al menos un master en estas materias.

6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

En el último informe del curso 2018/2019 se nos indicaron diversas modificaciones en la web del programa, como consensuar la página web institucional con la página web del programa, de manera que la información presente en la página web institucional también figure en la de la titulación, por ejemplo, los ítems relativos a Acceso y admisión de estudiantes, Organización del programa, Recursos humanos y Recursos materiales, las cuales ya se han realizado.

También se recomendaba mejorar la accesibilidad a la página web del Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación ubicando el enlace a dicha página en el apartado Web del programa de la página web institucional, y también se ha realizado.

6.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

Sí. Se ha realizado una nueva web con toda la información mejor organizada y con url a la web de la Escuela de Doctorado para todas aquellas informaciones comunes en todos los

programas, como admisión, requisitos, trámites de tesis, premios, actividades formativas generales...

6.5.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones que se nos indicaban en la Renovación de la Acreditación, con fecha del 1 de febrero de 2022.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se debe recoger de forma estructurada y detallada el seguimiento del DAD y del Plan anual de investigación.
- 2.- Se deben desarrollar las actividades formativas según lo dispuesto en la Memoria de Verificación.
- 3.- Se recomienda documentar la toma de acuerdos por parte de la Comisión Académica.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda sistematizar los estudios de satisfacción de forma anual a todos los grupos de interés, e impulsar acciones de mejoras destinadas a mejorar su tasa de respuesta.
- 2.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, sobre todo los estudiantes.

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se debe aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas.
- 2.- Se recomienda incrementar la dimensión internacional del Programa promoviendo la realización de tesis con mención internacional.

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinaria.

El Consejo de Universidades remitió a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado de CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN. Dicha solicitud se presentó al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación fue realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación valoró la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

Una vez examinada la solicitud de modificación, la Comisión de Evaluación emitió un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d elaboró una Propuesta de informe FAVORABLE, con las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha incrementado el número de plazas de 15 a 25, 8 de las cuales serán para alumnos a tiempo parcial. En la medida en que la decisión de cursar el programa a tiempo completo o parcial depende del doctorando (si bien tiene que justificarse y ser aprobada), se recomienda dotar al programa de cierta flexibilidad en este punto, para poder adaptarse a la demanda de los doctorandos.

##### CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

Además de lo que señala, parece lógico que se acepte como formación específica para el acceso a los alumnos que hayan cursado los grados de Historia e Historia del Arte y al menos un master en estas materias. Dado que no hay complementos de formación distintos de los propios de doctorado, sería aconsejable abrir el campo a profesionales que han estudiado materias afines y que, en principio, están suficientemente preparados para elaborar, con la adecuada dirección y a su criterio, una tesis doctoral en documentación.

##### CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda revisar la redacción pues han quedado algunas frases que denotan una fase de borrador por ejemplo: en 5.3 3: "se podrán presentar Tesis Doctorales ¿en formato publicaciones?" Este punto que posiblemente ha sido debatido por la Comisión o grupo correspondiente, tiene que ser definido sin interrogantes, pues es clave determinar si en este doctorado se admiten o no se admite publicaciones como tesis. Algo semejante se puede decir 5.3. Defensa 2 donde ¿Cum Laude? y ¿sobresaliente? aparecen entre interrogantes.

**El Informe Final sobre la propuesta de modificación de la Fundación para el Conocimiento tiene fecha del 12 de septiembre de 2016.**

#### 7.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

No disponemos de datos para este apartado

#### 8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	F1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad no tiene problemas. Toda problemática que pueda surgir se soluciona en la Comisión de Calidad, en la que se estudian todos los problemas de todas las titulaciones	Ver Apartado 1.	Actualización y disponibilidad en la web de toda la información, informes y mejoras implantadas
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	F2. La Comisión se reúne cuando es necesario para tramitar cualquier trámite necesario para los doctorandos, sin necesidad de esperar a realizar comisiones con fechas preestablecidas Al ser una Comisión pequeña (3 vocales, secretaria y presidente), con representación de profesores de los departamentos adscritos a la Facultad, los trámites son muy ágiles.	Ver Apartado 2.	Continua comunicación con los alumnos de la titulación, sobre todo con los nuevos alumnos, respondiendo en un periodo breve de tiempo a sus dudas y cuestiones relacionadas con el doctorado
Personal académico	F3. El número de profesores se mantiene estable. El número de sexenios va en aumento cada año, desde los 55 del 2018/19 a los 63 del 2021/22. La inmensa mayoría de los profesores tienen al menos 1 sexenio, junto a algunos que ya tienen 3 y 4. Los proyectos de investigación también van aumentando, aunque a un ritmo menor.	Ver Apartado 3.	Continuación con los profesores ya estables del programa, junto a nuevos profesores que obtengan sus sexenios de investigación y proyectos de investigación
Sistema de quejas y sugerencias	F4. Buzón de Quejas y Sugerencias electrónico (infoccdoc@ucm.es) para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación. Las reclamaciones también pueden ser formuladas por escrito, a través del Registro de la Facultad	Ver Apartado 4.	Información actualizada y disponible en la web
Indicadores de resultados	F5. El número de preinscripciones se mantienen incluso va aumentando ya que en 2021/22 llegamos a las 33 y el 2022/23 a las 30 preinscripciones. El número de preinscripciones en primera opción también se mantiene o va en aumento ya que hemos llegado a 27 preinscripciones en los años 2020/21 y 2021/22 El número de matriculados también se mantiene entre 15	Ver Apartado 5.1.	Se mantiene una demanda buena para el acceso al doctorado, que mejorará con la implantación de nuevos másteres en la facultad Se realiza mucha publicidad de la titulación a través de canales de difusión y redes sociales



	<p>y 20 alumnos</p> <p>El número de matriculados se mantiene en más de 60, siendo el programa de doctorado en Ciencias de la Documentación más grande de España</p> <p>La tasa de demanda y de demanda en primera opción siempre está muy alta</p> <p>Más de 1/3 de los matriculados son extranjeros, lo que indica la internacionalización del programa</p> <p>Número escaso de tesis doctorales defendidas</p>		
Satisfacción de los diferentes colectivos	F6. En el año 2017/2018 fue el programa mejor valorado de los alumnos de la UCM, con un 7,93	Ver Apartado 5.2.	Realización de las Actividades formativas, además de seguir informando sobre becas, contratos de investigación, proyectos de investigación... que van apareciendo
Inserción laboral	F7. Hay que señalar que gran parte de nuestros doctorandos realizan la tesis compatibilizándolo con un trabajo, lo que denota el gran interés y la fuerza de voluntad para continuar con su proyecto, aprovechando las diferentes prórrogas y bajas temporales que se les permite.	Ver Apartado 5.3.	
Programas de movilidad	F7. Cada año se destina una cantidad de dinero del presupuesto de la Facultad para favorecer las movi­lidades de los doctorandos, sistema que también ha adoptado la Escuela de Doctorado de la UCM	Ver apartado 5.4	Información a través de correos y de la información en la web de las ayudas a la movilidad para los alumnos del programa de doctorado
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la Acreditación	<p>F8.1. Recomendaciones de la Fundación Madri+d</p> <p>F8.2. Al ser un programa de doctorado pequeño y tener una Comisión Académica de Doctorado de cinco miembros, hace que todas las recomendaciones y sugerencias se puedan estudiar mejor y adaptarlas para la mejora del Programa</p>	Ver apartado 6 y 7.1	Poner en práctica las recomendaciones de la Fundación Madri+d para la mejora continua del programa

## 9. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA

### 9.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

A continuación, detallamos una serie de puntos débiles que ayudarían a un mejor funcionamiento del programa de doctorado:

D1. Bajo número de doctorando con contratos de investigación (FPI, FPU, contratos predoctorales UCM...), lo que no ayuda a una mejora en la calidad de las tesis doctorales. La dedicación exclusiva para la realización de la tesis doctoral también redundaría en un mayor número de movilidades, consiguiendo la mención internacional.

D2. El número de proyectos de investigación con IP del programa de doctorado es aún muy bajo. Sería muy positivo conseguir un mayor número de proyectos de investigación competitivos, para incluir en dichos proyectos a los alumnos del programa, dando la posibilidad de publicaciones.

D3. Sería eficaz la realización de encuestas propias sobre empleabilidad, por parte de la Facultad, a los doctorandos y egresados, además de las realizadas por el Vicerrectorado de Calidad.

D4. También sería de ayuda conocer mucho más las publicaciones generadas por los doctorandos, durante su trabajo de investigación, y las generadas ya como egresados, así como si forman parte de proyectos y grupos de investigación, ya sean de la Facultad o en otras instituciones

### 9.2.- Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar.

PLAN DE MEJORAS	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	No se han encontrado						
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	D1. En ocasiones, para formar los tribunales de los premios PhDay, no son suficientes los miembros de la Comisión y hay que nombrar a miembros del programa de doctorado	La Comisión Académica está formada por 5 miembros. En el momento que no pueda uno, ya no tenemos suplentes.	Incentivar a los profesores del programa de doctorado a participar en el tribunal, siempre que sea necesario	Ver Apartado 2.	Coordinador del programa	Curso 2022-2023	No realizado
Personal Académico	D2. Todavía no tenemos un número de proyectos de investigación importante. Los 6 que indicamos son del Plan del Ministerio, aunque, dentro de los 48 profesores, muchos de ellos participan como investigadores en números proyectos UCM-Santander, de la Comunidad de Madrid y el Ministerio, sin ser IP.	La no presentación o denegación de proyectos	Incentivar a que los profesores soliciten proyectos de investigación	Ver Apartado 3.	Vicedecano de investigación	Curso 2022-2023	No realizado
Sistema de quejas y sugerencias	No se han encontrado						
Indicadores de resultados	D3.1. Se podría llegar agotar al número de plazas previstas para el programa. D3.2. El número de alumnos matriculados a tiempo parcial se mantiene alrededor de un 40%. Habría que intentar que, por medio de contratos predoctorales, FPI y plazas de			IDUCM-4  IDUCM-6	Vicedecano de investigación  Vicedecano de investigación	Curso 2022-2023	No realizado

	<p>Ayudante, tuvieran tiempo completo para dedicarse al 100% a la tesis.</p> <p>D3.3. El porcentaje de alumnos con ayudas, becas... es muy reducido.</p> <p>D3.4. Se podría tener un mayor porcentaje de alumnos extranjeros.</p> <p>D3.5. Hay que intentar que los alumnos de los másteres de la Facultad sean un mayor porcentaje del programa de doctorado.</p> <p>D3.6. El número de tesis se mantiene sobre las 8 cada año, aunque sería conveniente que el número aumentara y así poder entregar dos premios extraordinarios cada año</p> <p>D3.7. es muy reducido el número de tesis defendidas con el formato "por publicaciones" y con "mención internacional"</p> <p>D.3.8. Se debería controlar a los directores y tutores la atención que ofrecen a los doctorandos</p> <p>D3.9. Bajo número de proyectos de investigación con IP del programa de doctorado</p> <p>D3.10. La no realización de encuestas sobre empleabilidad</p>	<p>Muchos de este tipo de contratos y becas tienen como destino las áreas de Ciencias y Ciencias de la Salud.</p> <p>No realización de un seguimiento</p> <p>Se pierde el contacto con los egresados a lo que</p>	<p>Incentivar, p.e. en la UCM, más contratos predoctorales para estas áreas y para cada Facultad</p> <p>Incentivar a los profesores del programa a presentar proyectos de investigación competitivos</p> <p>Insistir en el envío de encuestas a los egresados</p>	<p>IDUCM-12</p> <p>IDUCM-10</p> <p>IDUCM-11</p> <p>IDUCM-16</p> <p>IDUCM-18</p> <p>IDUCM-19</p> <p>IDUCM-26</p> <p>IDUCM-27</p> <p>IDUCM-28</p> <p>Ver 5.1. Indicadores académicos y análisis de datos</p>	<p>Entidades que promueven este tipo de contratos y becas predoctorales</p> <p>Vicedecano de investigación</p> <p>Entidades públicas y privadas que promueven este tipo de convocatorias de proyectos competitivos</p> <p>Coordinador del programa</p>		<p>No realizado</p> <p>No realizado</p> <p>No realizado</p>
--	--	---	---	--	--	--	---

		se une la falta de interés por su parte para ofrecer esa información					
Satisfacción de los diferentes colectivos	No se han encontrado						
Inserción laboral	D4. Sería positivo conocer la inserción laboral de nuestros egresados, aunque hay que comentar que la mayoría de los doctorandos ya compatibilizan la realización de su tesis con un trabajo.	La no realización de encuestas y seguimiento	Posibilidad desde la Escuela de Doctorado	IDUCM-30 y 31	Escuela de Doctorado	Curso 2022-2023	No realizado
Programas de movilidad	D.5. Los alumnos no aprovechan, en su mayor medida, esta posibilidad ya que un gran número compatibilizan su tesis doctoral con un trabajo. También el problema de la pandemia ha retraído a muchos doctorandos a realizar estancias y a la asistencia a congresos.	La pandemia del COVID ha no ha facilitado la celebración de congresos y de estancias de investigación. Desde Intervención de la UCM, dificultades para aprobar la partida presupuestaria	Incentivar a los alumnos a utilizar estas ayudas		Coordinador de Doctorado Intervención de la UCM	Curso 2022-2023	No realizado
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	D6. En ocasiones no todo lo puede realizar el Programa de doctorado y de la Comisión Académica, sino que dependemos de la Escuela de Doctorado de la UCM			Ver Apartado 6	Escuela de Doctorado	Curso 2022-2023	No realizado
Modificación del plan de estudios	No es necesario						